

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39723 MADRID

Edicto.

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 602/2013, por auto de 8/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L., con CIF: B-82161183 y domicilio social en calle Ríos Rosas, n.º 47, 28003 Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Explotaciones y Construcciones Civiles, S.L.": Att. Administradores Concursales Independientes, S.L.P., con domicilio profesional en calle Génova, número 15, 1.º Derecha, 28004 Madrid. Dirección electrónica: <http://www.ac-in.es/acin/accessapp/>

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056538-1